



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
029/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-173/2020</b>, SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-375/2019-P-1, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L
040/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-232/2020</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-374/2019-P-2, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L
100/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-205/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-284/2019 Y EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD LA SUPERIORIDAD <b>DETERMINÓ TENER POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON ESTE JUICIO</b>, AL NO HABER DESAHOGADO LA PREVENCIÓN REALIZADA EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DE ACUERDO A ELLO Y TODA VEZ QUE ESTA SALA POR ACUERDO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, ORDENÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, MISMO QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	
103/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-206/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-293/2019 Y EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD LA SUPERIORIDAD <b>DETERMINÓ TENER POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON ESTE JUICIO</b>, AL NO HABER DESAHOGADO LA PREVENCIÓN REALIZADA EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DE ACUERDO A ELLO Y TODA VEZ QUE ESTA SALA POR ACUERDO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, ORDENÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, MISMO QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

		PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b>	
106/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-207/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-297/2019 Y EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD LA SUPERIORIDAD <b>DETERMINÓ TENER POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON ESTE JUICIO</b>, AL NO HABER DESAHOGADO LA PREVENCIÓN REALIZADA EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DE ACUERDO A ELLO Y TODA VEZ QUE ESTA SALA POR ACUERDO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, ORDENÓ EL SOBRESIMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, MISMO QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
110/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-209/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-295/2019 Y EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD LA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.**

		<p>SUPERIORIDAD DETERMINÓ TENER POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON ESTE JUICIO, AL NO HABER DESAHOGADO LA PREVENCIÓN REALIZADA EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DE ACUERDO A ELLO Y TODA VEZ QUE ESTA SALA POR ACUERDO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, ORDENÓ EL SOBRESAMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, MISMO QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE</b> ESTE EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</b>.</p>	
182/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE DICTÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA.</b></li> </ul>	<b>P</b>
232/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-208/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-296/2019 Y EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD LA SUPERIORIDAD DETERMINÓ TENER POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON ESTE JUICIO, AL NO HABER DESAHOGADO LA PREVENCIÓN REALIZADA EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DE ACUERDO A ELLO Y TODA VEZ QUE ESTA SALA POR ACUERDO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, ORDENÓ EL SOBRESAMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, MISMO QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.**

		PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b>	
277/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR EN ESTE LITIGIO, POR EL CUAL SOLICITA EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE EFECTUÓ LA AUDIENCIA DE LEY, CITÁNDOSE A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA. TÚRNENSE NUEVAMENTE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</li> </ul>	<b>L</b>
344/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-199/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-211/2019-P-1, EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE <b>DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESIEMIENTO DEL JUICIO ANTES DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>, EMITIDO POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

354/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, SEÑALANDO QUE SU REPRESENTADO LE HIZO SABER QUE EN EFECTO LA AUTORIDAD DEMANDADA YA LE HIZO LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE MULTA DE INFRACCIÓN HABÍA EROGADO, SOLICITANDO EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> <li>• A SUS AUTOS EL OCURSO SIGNADO POR LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL CUMPLE EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL ACUERDO DE NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EXHIBIENDO EL OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/010/2020 POR EL CUAL HIZO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD REQUERIDA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• DE ACUERDO A LO ADUCIDO POR EL AUTORIZADO DEL ACTOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA CONDENADA, ESTA SALA CONSIDERA QUE LAS DEMANDADAS, <b>HAN CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.</b> EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
461/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-202/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-226/2019-P-1, EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

		<p>TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE <b>DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>, EMITIDO POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE</b> ESTE EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	
516/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>TODA VEZ QUE EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, ES EL DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA Y APARECIENDO QUE LA PARTE ACTORA, NO EXHIBIÓ LA COPIA SIMPLE DEL OFICIO DF/SC/0541/2018, QUE LE FUE ADJUNTADA AL DIVERSO OFICIO NÚMERO DF/SC/0865/2018 DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE ADJUNTÓ A SU DEMANDA, PARA EFECTOS DE MEJOR PROVEER, <b>REQUIÉRASE</b> A LA CITADA ACTORA PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, EXHIBA A ESTA SALA LA COPIA DEL OFICIO DE QUE SE TRATA, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE.</li> </ul>	<b>P</b>
517/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE LOS ACTORES EN EL PRESENTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE EFECTUÓ LA AUDIENCIA DE LEY, CITÁNDOSE A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA. TÚRNENSE NUEVAMENTE LOS AUTOS PARA</li> </ul>	<b>L</b>





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

		EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	
520/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-204/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-219/2019-P-2, EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE <b>DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA</b>, EMITIDO POR ESTA SALA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE</b> ESTE EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
583/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS</b>. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
610/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS</b>. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
664/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-198/2020</b>, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-242/2019-P-3, EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y COPIA</li> </ul>	<b>P</b>





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

		<p>CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE <b>DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO DE LA DEMANDA</b>, EMITIDO POR ESTA SALA EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <b>ARCHÍVESE</b> ESTE EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	
778/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-144/2020</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-095/2019-P-3, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L
848/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-235/2020</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-376/2019-P-3, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

905/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SEÑALANDO QUE LE FUE NOTIFICADO EL OFICIO NÚMERO UAC-0240-2019 DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CUMPLIENDO CON LAS PRETENSIONES SEÑALADAS EN ESTE JUICIO, POR TANTO HAN CESADO LOS EFECTOS DEL ACTO QUE IMPUGNÓ, SOLICITANDO EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE ASUNTO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> <li>• EN VISTA DE LO ANTES SEÑALADO Y AL ADVERTIRSE QUE EFECTIVAMENTE EN EL PRESENTE JUICIO SOBREVIENTE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO VIGENTE, Y EN CONSECUENCIA EL <b>SOBRESEIMIENTO</b> DEL PRESENTE JUICIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 41 FRACCIONES I Y III DE LA LEY EN COMENTO; <b>ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
965/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL <b>OFICIO NÚMERO 30305/2019</b>, QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1732/2019-VII-13, PROMOVIDO POR EL ACTOR, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EN QUE SE TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO DE RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ORDENANDO SU REMISIÓN AL TRIBUNAL COLEGIDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO</li> </ul>	<b>L</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 06 de Febrero del 2020.

		<p>CIRCUITO EN EL ESTADO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DETERMINÁNDOSE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS; MISMAS QUE SE RESERVAN PARA SER PROVEÍDAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.</li> </ul>	
981/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, QUE SUSCRIBE EL ACTOR EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL AUTORIZA EN TÉRMINOS DE LA PARTE <i>IN FINE</i> DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, A LA PASANTE EN DERECHO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

<b>NOT.</b> = Notificación <b>P</b> = Personal <b>L</b> = Lista
---